

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información		Evaluación de recurso		Evaluación descargos	
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental		Control y seguimiento		Otro, Cuál?	
2. Radicado y Fecha:	Informe Técnico 112-0985-2015 del 28 de Mayo de 2015							
3. Municipio y código:	Guarne / 5318		4. Vereda y Código:	Guapante Abajo / 050131806060				
5. Paraje o Sector:	Acopio Vereda		6. Área Operativa:	COPHA__ COVIMI__ COPI__ CODUM__ QUEJA X.				
7. Proyecto, Obra o Actividad:	NA							
8. Nombre del Predio:	Sin Datos			9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):				
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:								
Vía Guarne- Guapante – Yolombal. Se sigue esta vía hasta llegar al acopio de la zona y se desvía a la izquierda, aproximadamente a (100) cien metros se encuentra una vía interna antes de una caseta, posterior a esta se encuentra el predio afectado.								
11. Coordenadas del Predio: Tomadas con GPS			X: 851.692	Y: 1.188.826	Z: 2463			
			Plancha: N.A	Escala: N.A				
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: SUBC. LA MOSCA / 23080114005								
13. Nombre del presunto infractor: Denis Milena Quiñones Ortiz								
14. C.C o NIT del presunto infractor:	43.113.509		15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Carrera 63 N°23 a -09 Medellín – 4619649 – 3192431548. denisqui772@hotmail.com				
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: Jorge Peña								
17. C.C o NIT del interesado:	8402833		18. Dirección y teléfono del interesado:	Cel. 3218186025				
19. Expediente No: 053180321363				20. Relacionado con otros Expediente: NA				
21. Fecha de la visita o elaboración de informe: 31-07-2015 Visita								
22. Personas que participan en la visita:								
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono		En Calidad de			
Tomás Quiñones		No suministrado	No suministrado		Encargado del predio.			
Boris Botero Agudelo		15356137	5461616		Técnico Cornare			
23. OBJETO:								
Verificación de requerimientos en el Informe Técnico 112-0985-2015 del 28 de Mayo.								
24. ANTECEDENTES:								
- Queja Ambiental SCQ-131-0215-2015 del 17 de Marzo 2015. El interesado manifiesta que se realizó tala y estresaca al lado de un nacimiento de agua, dejándolo desprotegido. - Informe Técnico 112-0675-2015 del 16 de Abril de 2015. Concluye que se está afectando un nacimiento de aguas, con la ampliación de la frontera agrícola. - Correspondencia recibida 131-1729-2015, Respuesta a las recomendaciones hechos en el informe técnico 112-0675-2015. - Remisión de Informe Técnico 112-1754-2015, administrativo. - Radicado 112-1183-2015 Respuesta Oficio 131-1729-2015. - Informe Técnico 112-0985-2015 del 28 de Mayo de 2015, concluye La señora Denis Quiñones, no ha dado cumplimiento a las recomendaciones hechas por Cornare en el informe Técnico 112-0675-2015 del 16 de Abril.								
25. OBSERVACIONES:								
- No se evidencian otras actividades que afecten el entorno del nacimiento. - Se le indica al señor Tomás Quiñones, que deberá continuar con acciones encaminadas a la mejora del entorno del nacimiento de aguas ubicado dentro del predio de la señora Denis Quiñones, se realizó cercado de potreros otorgando un buen retiro a la fuente hídrica de igual manera previniendo que semovientes ingresen a la zona de recarga y protección hídrica. - En las zonas de regulación hídrica se evidencia regeneración pasiva de las especies arbóreas nativas del sector.								

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
La señora Denis Quiñones deberá:					
Suspender las actividades de rocería, entresacado de especies arbóreas y ampliación de potreros principalmente en la zona de protección hídrica.	31-07-2015	X			Se realizo del cercado de potreros para evitar el ingreso a semovientes a la zona de regulación hídrica.
Restaurar las rondas hídricas de protección ambiental. Deberá conservar mínimo 10 metros a la corriente hídrica y mínimo 30 metros al nacimiento de agua.	31-07-2015	X			Con el cercado de los potreros, se propende por mejorar el crecimiento de las especies nativas y regeneración natural.
Implementar medidas que impidan el ingreso de semovientes a la ronda y fuentes hídricas.	31-07-2015	X			Cercado lindero a la ronda hídrica.

26. CONCLUSIONES:

- Con las acciones implementadas por la señora Quiñones se evidencia la mejora, recuperación y revegetalización natural en la ronda hídrica.

27. RECOMENDACIONES:

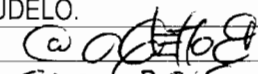
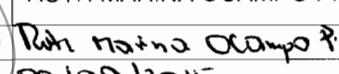
- Remitir a la Oficina Jurídica para lo de su conocimiento y Competencia.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE: Abogado-cliente

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:				Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas				Hora	Día	Mes	Año
en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta							
Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:							
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)					SI	NO	
					X		

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADO-CLIENTE

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	BORIS BOTERO AGUDELO.	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	8-Sep-2015	Fecha:		Fecha:	09/09/2015

31. ANEXOS: Imágenes predio.



Zona de protección del nacimiento e implementación de potreros.